



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
OCTUBRE 14 DEL 2021

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

P R E S E N T E.


Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción XL, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el Punto de Acuerdo por el que, **“la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 entidades federativas, para que, con pleno respeto a su Soberanía y con base en sus facultades, armonicen su legislación local, con los más altos estándares internacionales, para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente el de contraer matrimonio.”**

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**


**C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.**

C.C.P. ARCHIVO.


Recibi con anexos
21/ octubre / 2021
Lic. Jorge Lara